

**COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE RÉGIMEN ECONÓMICO Y TRIBUTARIO Y SU
REGULACIÓN Y CONTROL
(COMISIÓN 3)**

Fecha: 23 de JUNIO de 2020

ACTA SESIÓN No. 145-CRETREC-2020 REINSTALACIÓN

En esta ciudad, cantón y Distrito Metropolitano de Quito, siendo las veinte y un horas quince (21h15), del jueves veintitrés (23) de junio de dos mil veinte (2020), bajo la modalidad virtual, mediante videoconferencia a través de la plataforma - aplicación "Zoom", da inicio la Sesión No. 0145-CRETREC-2020 de la Comisión, **PRESIDIDA** por el Asambleísta **FRANCO ROMERO LOAYZA**, en su calidad de Presidente (e) de la Comisión Especializada Permanente de Régimen Económico y Tributario y su Regulación y Control; y actuando como **SECRETARIO RELATOR** su titular Abogado **JAIRO AUGUSTO JARRÍN FARÍAS**.- Se procede a la verificación del quórum reglamentario, encontrándose presentes las señoras y señores Asambleístas:

ASAMBLEÍSTA	PRESENTE
ROMERO Loayza Franco	X
ALMEYDA Jalil Vicente	X
CALLE Verzozzi Hermuy	X
COLARMARCO Vera Pinuccia	X
DONOSO Chiriboga Patricio	X
KRONFLE Kozhaya Henry	-----
LARREÁTEGUI Fabara Ma. Gabriela	X
MARÍN Aguirre Ana Belén	X
MELO Garzón Esteban	X
PACHALA Poma Luis	X
SOLÓRZANO Sarria César	X
VILLALVA Miranda Lira	X
YAR Araujo Juan Carlos	X
TOTAL	12

Toda vez que se cuenta con el quórum legal y reglamentariamente establecido, y se ha verificado la presentación de solicitudes de cambio de orden del día, solicitudes de principalizaciones, excusas u otras, el Asambleísta FRANCO ROMERO LOAYZA en calidad de Presidente (e) de la Comisión, declara **REINSTALADA** la Sesión; de inmediato dispone se de lectura a la convocatoria. - El señor Secretario procede a leer la convocatoria.- Quito D.M., a 22 de junio de 2020.- Señoras y Señores Asambleístas.- COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE RÉGIMEN ECONÓMICO Y TRIBUTARIO Y SU REGULACIÓN Y CONTROL.-De mi consideración: Por disposición del Asambleísta Franco Romero Loayza, Presidente (e) de la Comisión Especializada Permanente del Régimen Económico y Tributario y su Regulación y Control, me permito comunicar que la continuación de la sesión No. 145 celebrada el sábado 20 de junio de 2020, se **REINSTALARÁ** el martes 23 de junio de 2020, de manera INMEDIATA a la SUSPENSIÓN o CLAUSURA de la Sesión No. 673 del Pleno de la Asamblea Nacional convocada para el martes 23 de junio de 2020 a las 15h00, bajo la modalidad virtual, mediante videoconferencia a través de la plataforma - aplicación "Zoom", bajo los mismos link y contraseña suministrados oportunamente. Atentamente, Abg. Jairo A. Jarrín Farías Secretario Relator – CREPRE ASAMBLEA NACIONAL.- El señor Secretario señala que el único punto del orden de día es el siguiente: Tratamiento de la OBJECCIÓN PARCIAL al Proyecto de **LEY ORGÁNICA PARA EL ORDENAMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS**" calificado como urgente en materia económica, notificado mediante Memorando Nro. AN-SG-2020-0829-M y remitido con oficio No. T. 581-SGJ-20-0190 de 15 de junio de 2020, ingresado los mismos día, mes y año (Trámite No. 399327), de conformidad con lo previsto en el

artículo 64 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa y artículo 25 del Reglamento de las Comisiones Especializadas Permanentes y Ocasionales de la Asamblea Nacional.- Presidencia dispone que por medio de Secretaría se dé lectura a la documentación ingresada a Secretaría. De inmediato el señor Secretario da lectura al Memorando Nro. AN-MAAB-2020-0013-M Quito, D.M., 22 de junio de 2020, Para: Sr. Franco Segundo Romero Loayza Presidente de la Comisión Especializada Permanente del Régimen Económico y Tributario y su Regulación y Control, Subrogante, Asunto: Objeción parcial del Ejecutivo al Proyecto de Ley Orgánica para el Ordenamiento de las Finanzas Públicas/Informe no Vinculante De mi consideración: Ana Belén Marín Aguirre, en mi calidad de Asambleísta por la Provincia de Cotopaxi e integrante de la C.E.P. del Régimen Económico y Tributario y su Regulación y Control, en uso de las atribuciones que me confiere la Ley Orgánica de la Función Legislativa, de la manera más comedida me permito manifestar a usted: 1. La Ley Orgánica de la Función Legislativa, en el Art. 64, en relación a la objeción a un proyecto de ley, en los incisos tercero y cuarto dispone: "La Asamblea Nacional examinará la objeción parcial dentro del plazo máximo de treinta días contados a partir de la fecha de su entrega, y podrá, en un solo debate, allanarse a ella, en todo o en parte, y como consecuencia del allanamiento enmendar el proyecto con el voto favorable de la mayoría de asistentes a la sesión. También podrá ratificar el proyecto inicialmente aprobado, en todo o en parte, con el voto favorable de las dos terceras partes de sus miembros. En ambos casos, la Asamblea Nacional enviará la ley al Registro Oficial para su publicación. Si la Asamblea Nacional no considera la objeción o no se ratifica en su texto en el plazo señalado, se entenderá que se allanó a ésta, y la Presidenta o Presidente de la República dispondrá la promulgación de la ley y su publicación en el Registro Oficial." (lo subrayado me pertenece) 1. El Reglamento de las Comisiones Especializadas Permanentes y Ocasionales, en relación a las funciones del Pleno de la Comisión Especializada Permanente y Ocasional, en el numeral 8) dispone: "8. Aprobar por mayoría absoluta de sus miembros, el informe que contenga el articulado sobre los proyectos de ley de su competencia, para que sean conocidos por el Pleno de la Asamblea Nacional. Para la aprobación del informe, en caso de empate, la decisión que se adopte será aquella por la cual haya votado quien esté presidiendo la comisión especializada permanente u ocasional;" (lo subrayado me pertenece) 1. El Reglamento de las Comisiones Especializadas Permanentes y Ocasionales, en el Art. 25 dispone: Art. 25.- Objeción Parcial.- Cuando un proyecto de ley fuere objetado parcialmente por parte del Presidente de la República, el Presidente de la Asamblea Nacional remitirá dicho texto, a la comisión especializada que tramitó dicha ley, para que en el plazo de ocho (8) días, contados desde la recepción del texto por parte de la Asamblea Nacional, presente un informe no vinculante, sobre los artículos objetados." (lo subrayado me pertenece) Por lo expuesto, una vez que el plazo para que la C.E.P. del Régimen Económico y Tributario y su Regulación y Control, conforme lo señalado en el Art. 25 del Reglamento de las Comisiones Especializadas Permanentes y Ocasionales, vence el 23 de junio de 2020 a las 19h31; y, al no contarse ni con el informe ni con una convocatoria para que el Pleno de la Comisión pueda sesionar y cumplir con sus obligaciones legislativas, informo a usted de este particular para los fines legales pertinentes. Con sentimientos de distinguida consideración. Atentamente, Documento firmado electrónicamente Ing. Ana Belén Marín Aguirre ASAMBLEÍSTA.- De inmediato el señor Secretario da lectura al segundo documento Memorando Nro. AN-SG-2020-0856-M Quito, D.M., 22 de junio de 2020 Para: Sr. Franco Segundo Romero Loayza Presidente de la Comisión Especializada Permanente del Régimen Económico y Tributario y su Regulación y Control, Subrogante Asunto: En el texto De mi consideración: Por disposición del ingeniero César Litardo Caicedo, Presidente de la Asamblea Nacional me permito informar que de conformidad al artículo 25 del Reglamento de las Comisiones Especializadas y Ocasionales, la Comisión que usted preside tiene un plazo de 8 días desde que la Asamblea Nacional recibió el veto para que emita un informe no vinculante, sobre los artículos objetados al Proyecto de Ley Orgánica para el Ordenamiento de las Finanzas Públicas. De esta manera, la fecha límite para cumplir con este procedimiento vence el 23 de junio del año en curso. Con sentimientos de distinguida consideración. Atentamente, Documento firmado electrónicamente Dr. Javier Aníbal Rubio Duque PROSECRETARIO GENERAL TEMPORAL.- De inmediato el señor Secretario da lectura al tercer documento Memorando Nro. AN-CRET-2020-0034-M Quito, D.M., 22 de junio de 2020 Para: Sr. Dr. Javier Aníbal Rubio Duque Prosecretario General Temporal Asunto: Ref. Solicitud de alcance al Memorando Nro. AN-SG-2020-0856-M de 22 de junio de 2020 De mi consideración: Por disposición del As. Franco Romero Loayza, Presidente (e) de la Comisión Especializada Permanente del Régimen Económico y Tributario y su Regulación y Control, y no sin antes dirigir a Usted un cordial saludo, por este medio acuso recibo del Memorando Nro. AN-SG-2020-0856-M del día de hoy, a la vez, por este medio solicito, que en adición a lo

comunicado en el precitado Memorando, se sirva CERTIFICAR y/o PRECISAR la hora de vencimiento del plazo de fecha límite 23 de junio de 2020, así como la normativa aplicada para su determinación / cómputo. Con sentimientos de distinguida consideración. Atentamente, Documento firmado electrónicamente Abg. Jairo Augusto Jarrín Farías SECRETARIO RELATOR.- De inmediato el señor Secretario.- el señor Secretario da lectura al último documento Memorando Nro. AN-SG-2020-0859-M Quito, D.M., 23 de junio de 2020 Para: Sr. Abg. Jairo Augusto Jarrín Farías Secretario Relator Asunto: En el texto De mi consideración: En atención a su memorando No. AN-CRET-2020-0034-M de 22 de junio de 2020 me permito informar que el artículo 33 del Código Civil prevé lo siguiente: Art. 33.- Todos los plazos de días, meses o años de que se haga mención en las leyes, o en los decretos del Presidente de la República o de los tribunales o juzgados, se entenderá que han de ser completos; y correrán, además, hasta la media noche del último día del plazo (...). Lo subrayado me pertenece. Dicha disposición es concordante con el artículo 160 del Código Orgánico Administrativo y el artículo 25 del Reglamento de las Comisiones Especializadas Permanentes y Ocasionales de la Asamblea Nacional, por lo que se colige, que el plazo aplicable al caso concreto vence a la media noche del día de hoy 23 de junio de 2020. Con sentimientos de distinguida consideración. Atentamente, Documento firmado electrónicamente Dr. Javier Anibal Rubio Duque PROSECRETARIO GENERAL TEMPORAL.- Hasta ahí la lectura de los documentos.- Presidencia agradece a Secretaría y concede el uso de la palabra a la As. **PINUCCIA COLAMARCO** quien manifiesta que señala que es importante que el Pleno de la Asamblea Nacional conozca el informe no vinculante a la objeción parcial presenta por el Presidente de la República al Proyecto de Ley de Ordenamiento para las Finanzas Públicas y dado que en la sesión 145 continuación del sábado 20 de junio de 2020 no se alcanzó los votos para el allanamiento total a las 16 objeciones presentadas por el Presidente de la República, señala que por escrito y de forma fundamentada ha presentado su observación a la objeción número 16 y en consecuencia eleva a moción lo siguiente: "Que se apruebe un informe no vinculante que recomiende el ALLANAMIENTO a las primeras 15 objeciones y la RATIFICACIÓN de la objeción 16, que guarda relación con la progresividad de la disminución y los plazos de la deuda pública.", Presidencia manifiesta a las y los señores Asambleístas de la mesa que ha sido presentada una moción por parte de la As. **PINUCCIA COLAMARCO**, dispone a Secretaría que se verifique si la moción cuenta con el apoyo.- Secretaría informa que de la constatación de pantallas de las y los señores Asambleístas, existe apoyo a la moción presentada, por lo que la moción se califica y de manera previa a la votación Presidencia dispone que por Secretaría se distribuya el informe no vinculante a la objeción parcial presenta por el Presidente de la República al Proyecto de Ley de Ordenamiento para las Finanzas Públicas, en los términos de la moción presentada, para lo cual dispone un receso de diez minutos, luego de ese lapso, se procederá a tomar la votación.- Secretaría toma nota y procede conforme lo dispuesto.-Secretaría informa que una vez concluido el tiempo dispuesto por Presidencia, se retoma la conducción de la sesión.- el Presidente (e) dispone que por Secretaría se de lectura a la moción y a la toma votación.- De inmediato el señor Secretario da lectura a la moción presentada por la As. **PINUCCIA COLAMARCO** "Que se apruebe un informe no vinculante que recomiende el ALLANAMIENTO a las primeras 15 objeciones y la RATIFICACIÓN de la objeción 16, que guarda relación con la progresividad de la disminución y los plazos de la deuda pública.".- Presidencia dispone se tome votación.- Se procede entonces a la toma de la votación. El As. **VICENTE ALMEYDA**, manifiesta es increíble lo que está sucediendo, en el transcurso del análisis no se ha debatido, hubo una votación el día sábado en la cual los Comisionados ya se pronunciaron, y el veto tenía que a ver pasado al Pleno tal como llegó, así se votó el día sábado, señala que no quiere ofender sin embargo considera que es una burla, se ha tenido menos de siete minutos para ver la objeción. No se ha debatido, se violan procedimientos legislativos. Así el pueblo ecuatoriano jamás va a pensar que existen legisladores que van a cumplir con la ley como debe ser, mi voto en contra .-El señor Secretario registra el voto.- El As. **HERMUY CALLE** en contra.- El señor Secretario registra el voto.- La Asambleísta **PINUCCIA COLAMARCO**, a favor, en calidad de proponente.- El señor Secretario registra su voto.- El As. **PATRICIO DONOSO**, señala que los 137 legisladores deben pronunciarse sobre un veto importante. Es importante ordenar las finanzas públicas, que es importante acceder a los multilaterales de crédito, el riesgo país es demasiado alto. En Ecuador no hay fondos, no tenemos moneda, tenemos cero en caja fiscal, necesitamos una ley que ponga orden a las finanzas públicas, techos presupuestarios en planes de inversión. Habría preferido que pase el veto con la argumentación que he dado. Creo que merecen los 124 legisladores que no están en la Comisión opinar y para ello debe bajar al Pleno. Aunque no estoy de acuerdo con lo expuesto en la objeción 16. Considera que la propuesta es buena, mi voto a favor. El señor Secretario registra su voto. As. **MARÍA**

GABRIELA LARREÁTEGUI indica que le sorprende como se maneja la Comisión, pero me sorprende más que quienes se opusieron a la ley, defiendan ahora la ratificación de la ley que se aprobó antes, señala que le parece absurdo que nos ratifiquemos en el plazo de la deuda, pero nos allanamientos en la objeción 11, se contraponen, se está dejando sin plazo a la deuda. Pero es necesario que baje al Pleno. Es imposible que baje al Pleno sin que se apruebe un informe, lo que sucedió en la última sesión que no se aprobó un informe no puede enviar al Pleno, es ilegal, que la Comisión no tenga un informe hasta hoy sería un papelón, también que la Comisión no tenga consenso, en ese sentido, mi voto a favor, para que baje al Pleno de la Asamblea. - El señor Secretario registra su voto. As. **ANA BELÉN MARÍN** manifiesta que se siente decepcionada al ver la manera en la que hemos caído como Comisión de Régimen Económico, esto no necesita el país, tenemos la oportunidad de corregir lo que debíamos corregir, pero no hay la voluntad de hacerlo. Es necesario que vaya un informe al Pleno de la Asamblea Nacional, pero no por ello se pueden atropellar las formas. Existe una Ley Orgánica de la Función Legislativa, existen tiempos en los que deben procesarse las cosas, no se diga un informe de un veto. Defiendo lo hecho, porque transformamos esta ley en más de un 90%. Al ver el veto he puesto en firme mi postura, pero no se acogió en el informe y tampoco forma parte de la moción presentada. Por esa razón mi voto en contra. - El señor Secretario registra el voto. - As. **ESTEBAN MELO** señala que ha sido irresponsable el manejo de esta ley desde el primer momento, pero más irresponsable es el veto que se ha emitido. Es irresponsable que en el parlamento no se discuta. Manifiesta que le hubiera gustado saber los argumentos para ratificarnos en la objeción 16 y por qué allanarnos en las 15 primeras. Usted Presidente deberá ser el ponente y tener los argumentos para haberlo hecho. Se debía votar objeción por objeción. Se violentan las normas parlamentarias y el debido proceso. Por eso, mi voto es en contra. El señor Secretario registra el voto.- As. **LUIS PACHALA** manifiesta que debe imperar la democracia. Por ejemplo señala que el sábado no tuvo los votos, eso no significaba que la sesión estaba cerrada, pues hoy termina el plazo. Es necesario que el informe baje al Pleno. Saluda la propuesta de la As. Pinuccia Colamarco, pero argumenta que no está de acuerdo en ratificarnos en el 16, al contrario hay que allanarse. Hay que ser responsables porque con el COPLAFIP actual los últimos 10 años se ha manejado de manera irresponsable el tema de la deuda, de los presupuestos. Hay un manejo fraudulento de las cifras para ocultar que se superó el límite legal, hay contratos reservados, se pagaron 6 mil millones de deudas durante el terremoto. Se entregó nuestro oro para seguir contratando deuda, altos intereses, habiendo petróleo, hubo despilfarro en las empresas públicas, autopista para narcos, destrucción de fondos de contingencia, saqueo de las reservas del BCE, que se invierta en educación y salud. Manifiesta que sí quiere que se ordene las finanzas públicas y por lo tanto quiere que se trate en el Pleno, mi voto a favor. El señor Secretario registra su voto.- As. **CÉSAR SOLÓRZANO** manifiesta que coincide con lo dicho por la As. Gabriela Larreátegui, Patricio Donoso y Luis Pachala. Señala que no está de acuerdo en varios puntos, pero es necesario que el informe baje al Pleno y se tendrá la oportunidad de demostrar con el voto si se está a favor o no, por tanto mi voto a favor.- El señor Secretario registra el voto.-As. **LIRA VILLALVA** manifiesta que nos habríamos evitado molestias si se daba paso a la moción para pronunciarnos a cada una de las objeciones presentados por el Presidente de la República. Menciona con el debido respeto que hay posiciones camaleónicas y sospechosas en el análisis que hacemos, señala que ya nada le sorprende y lo que ha pasado esta noche en la Comisión no le sorprende para nada, manifiesta que el debate ya se terminó asambleísta Colamarco, que lamento que solo cambien las caras de quienes deben justificar lo injustificable y hacer el papelón y lo hacen de la forma más absurda, porque ni siquiera se argumentan con fluidez lo que dicen. Señala que no ha venido a calentar el puesto, que ha debatido con argumento en la Comisión y su posición que no es contradictoria, por lo que se ratifica que es una ilegalidad, que es irresponsable. Mi voto en contra. - El señor Secretario registra el voto. - As. **JUAN CARLOS YAR.** manifiesta que para que el informe pase al Pleno de la Asamblea Nacional y sea debatido y analizado por los Asambleístas, mi voto a favor.- El señor Secretario registra el voto.- El señor Presidente hace uso de la palabra indicando que este proyecto se ha debatido hasta la saciedad. Hoy porque posiblemente no se hizo lo que yo quería no se puede acusar que se ha conducido mal las sesiones, se lo debatió dos veces en el Pleno de la Asamblea Nacional, diez veces en la Comisión, hoy solo teníamos dos opciones: allanarnos o ratificarnos y en ese sentido se ha trabajado, se ha conocido, se ha enviado toda la documentación. No se puede acusar de mal manejo cuando no se puede ganar o no tengo los votos, eso es de malos perdedores. Mi voto a favor. El señor Secretario registra el voto.

ASAMBLEÍSTA	P	FAVOR	CONTRA	ABSTENCIÓN	BLANCO
ROMERO Loayza Franco	X	X	-	-	-
ALMEYDA Vicente	X	-	X	-	-
CALLE Verzozzi Hermuy	X	-	X	-	-
COLAMARCO Pinuccia	X	X	-	-	-
DONOSO Chiriboga Patricio	X	X	-	-	-
KRONFLE Kozhaya Henry	-	-	-	-	-
LARREÁTEGUI Fabara Ma. Gabriela	X	X	-	-	-
MARÍN Aguirre Ana Belén	X	-	X	-	-
MELO Garzón Esteban	X	-	X	-	-
PACHALA Poma Luis	X	X	-	-	-
SOLÓRZANO Sarria César	X	X	-	-	-
VILLALVA Miranda Lira	X	-	X	-	-
YAR Araujo Juan Carlos	X	X	-	-	-
TOTAL	12	7	5	0	0

EL señor Presidente (e), dispone se proclame resultados. EL señor Secretario, siete votos a favor, cinco en contra, cero abstenciones y una ausencia señor Presidente (e). Quedaría aprobada la moción. El Presidente (e) dispone a Secretaría que proceda conforme la moción aprobada; así mismo manifiesta que quiere agradecer la participación de todos y cada uno de los señores Asambleístas, de manera especial aquellos hombres y mujeres patriotas que han tenido la sensibilidad de votar por el futuro del pueblo ecuatoriano, porque con la aprobación de este proyecto de ley van haber controles para que no se despilfarren los recursos de la gente pobre que tiene mayores necesidades. Toda vez que se ha evacuado el orden del día dispone la **CLAUSURA** de la continuación de la Sesión No. 145-CRETREC-2020 de la Comisión, quedando a cargo de la Secretaría la recopilación de firmas y presentación del documento final a la Presidencia y Secretaría General de la Asamblea Nacional, para continuar con el trámite de ley. Dispone a Secretaría que se tome nota de la **CLAUSURA** de la sesión siendo las veinte y dos horas y once minutos (22h11).- Sin perjuicio del contenido del presente documento, se estará a lo previsto en el artículo 141 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa y artículo 33 del Reglamento de las Comisiones Especializadas Permanentes y Ocasionales.- f) Franco Romero Loayza, Presidente (e) de la Comisión.- f) Ab. Jairo Jarrín Farías, Secretario Relator.-

As. Franco Romero Loayza
PRESIDENTE (e)

Ab. Jairo A. Jarrín Farías
SECRETARIO RELATOR

CERTIFICACIÓN. - Hasta aquí el Acta de la Reinstalación de la Sesión No. 0145-CRETREC-2020.- Certifico que el presente ejemplar del Acta de la Reinstalación de la Sesión No. 0145-CRETREC-2020, celebrada el martes 23 de junio de 2020 es fiel copia del original que reposa en los Archivos de la **COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE RÉGIMEN ECONÓMICO Y TRIBUTARIO Y SU REGULACIÓN Y CONTROL.**- LO CERTIFICO.-

Ab. Jairo A. Jarrín Farías
SECRETARIO RELATOR
COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE RÉGIMEN
ECONÓMICO Y TRIBUTARIO Y SU REGULACIÓN Y CONTROL